Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 478 /2015

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 22 de septiembre del 2.015.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA ADJUDICACION DE LA ESTACION DE SERVICIOS PUMA MANGORE, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

VISTO : El Acta de Apertura de sobres, apertura efectuado en una prorroga del primer llamado, y del informe de evaluación emanado por el comité de evaluación, y;

CONSIDERANDO : **Que;** la ordenanza municipal Nro. 10/JM/2014 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Juan Btta Misiones, Año 2.015.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2015.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, a efectuar la adjudicación **DE LA ESTACION DE SERVICIOS PUMA MANGORE,** de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, para la provisión de combustibles y lubricantes, efectuado a través de la modalidad de contratación directa, a través de un Contrato Abierto, cuyo monto mínimo asciende la suma de **Gs. 63.675.000** (sesenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil guaranies con todos los impuestos incluidos, y una suma máxima de **Gs. 127.350.800** (ciento veintisiete millones trescientos cincuenta mil ochocientos guaranies con tofos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

LIC. FREDIS ANDRÉS FLORES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES - INTENDENCIA

ABOG. LUCIO ROLON GAVILAN
Intendente Municipal